



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO

ADMINISTRACIÓN

NOMBRAMIENTO FUNCIONARIOS DE CARRERA EN PROCESO SELECTIVO TURNO PROMOCION INTERNA HORIZONTAL DE AUXILIAR DE RECAUDACION E INSPECCION DE RENTAS

Resolución núm. 92/2026, de 19 de marzo de 2026, de la Vicepresidencia del Servicio Provincial Tributario.

Expediente nº 2025/PES_01/015209

Vista la Oferta de Empleo Público del Servicio Provincial Tributario de la Diputación de Granada para el año 2025 (BOP de Granada núm. 156 de 19/08/2025), así como la Resolución de la Vicepresidencia del Servicio Provincial Tributario núm. 277, de fecha 9 de septiembre de 2025 (BOP de Granada núm. 174, de 12/09/2025) por la que se aprueba las bases y convocatoria para el ingreso por el turno de promoción interna horizontal en la categoría de Auxiliar de Recaudación e Inspección de Rentas del Servicio Provincial Tributario (SPT), Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales (C2).

Concluido el proceso selectivo citado, de conformidad con la lista de aspirantes aprobados mediante Resolución de la Vicepresidencia del Servicio Provincial Tributario núm. 51/2026, de 24 de febrero de 2026 (BOP de Granada núm. 41, de 3/03/2026) y conforme al artículo 102.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, los artículos 25 y 26 del RD 364/1995 de 10 de marzo, 136 y 137 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y 61 y 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015.

Considerando el informe propuesta del Servicio de Administración General del Servicio Provincial Tributario y la fiscalización favorable elevada por la Vice intervención provincial.

Considerando las atribuciones contenidas en el art. 10 de los Estatutos del SPT a favor de la Presidencia (BOP núm. 104 de 04/06/2024), en relación con lo previsto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local y art. 29.a) del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, resuelvo:

Primero. Nombrar personal funcionario de carrera, por el sistema de promoción interna horizontal, en la Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, categoría de Auxiliar de Recaudación e Inspección de Rentas del Servicio Provincial Tributario de la Diputación provincial de Granada (C2), a las personas aspirantes que se relacionan en anexo adjunto, ordenadas de acuerdo con la puntuación final obtenida en el proceso selectivo.

Segundo. Emplazar a los aspirantes nombrados a tomar posesión en el plazo de tres días hábiles, a contar desde la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la provincia de Granada. Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, acreditadas y aceptadas por esta administración, no tomen posesión, perderán todos sus derechos derivados del acto de nombramiento. Quienes se encuentren en situación de incapacidad temporal (IT) no podrán tomar posesión del puesto adjudicado en tanto en cuanto no desaparezca y se resuelva dicha circunstancia

transitoria de incapacidad funcional para el ejercicio del mismo, resultando procedente prorrogar el inicio del cómputo del plazo posesorio a partir de la fecha del alta médica del proceso anterior.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Diputación de Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal de Instancia, Área contencioso-administrativa de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos de los interesados.

En Granada, a 20 de marzo de 2026

Firmado por Ana María Molina Gálvez

Vicepresidenta del Servicio Provincial Tributario

ANEXO

Relación de funcionarios de carrera en el proceso selectivo para el ingreso mediante promoción interna horizontal en la Categoría de Auxiliar de Recaudación e Inspección de Rentas

ORDEN	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS ASPIRANTES	Centro de destino	Categoría profesional	Código Plaza/Puesto	CD	CE
1	***4524**	GOMEZ MELENDEZ, SONIA	SSTT territoriales Poniente	Auxiliar de Recaudación e Inspección de Rentas	PL4073/P21L07	16	17.385,81
2	***1708**	GUIJARRO ORTEGA, MARIA DOLORES	SSTT territoriales Norte	Auxiliar de Recaudación e Inspección de Rentas	PL4025/P21BA2	16	17.385,81
3	***4199**	FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA FLORENTINA	SSTT territoriales Área Metropolitana Norte	Auxiliar de Recaudación e Inspección de Rentas	PL4076/P21IZ1	16	17.385,81
4	***2967**	FERRER MEDIAVILLA, CONCEPCION	SSTT centrales (Granada)	Auxiliar de Recaudación e Inspección de Rentas	PL4006/P20011	16	17.385,81
5	***6219**	SALMERON GRANADOS, ANTONIA	SSTT territoriales Costa/Las Alpujarras	Auxiliar de Recaudación e Inspección de Rentas	PL4075/P21OR3	16	17.385,81